RESOLUCIÓN Nº 2.797/2017

Por la cual se le ADJUDICA al **Sr. Pablo Isaac Armoa Cabrera con RUC Nº 607606-8,** para el llamado a **"Contratación Directa Nº 144/2017,** para la **"CONSTRUCCION DE PAV. TIPO EMPEDRADO EN CALLE INTERNACIONAL 1º ETAPA" ID Nº 338.343-** Fuente de Financiamiento: ley 5404/15 compensación por la desaparición de los saltos, por el valor total de Gs.102.538.400 (Cientos dos millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos guaraníes) ----------

Salto del Guairá, 21 de diciembre de 2017.-

VISTO : La oferta presentada para el llamado de: **CONSTRUCCION DE PAV. TIPO EMPEDRADO EN CALLE INTERNACIONAL 1º ETAPA" ID Nº 338.343-** Fuente de Financiamiento: ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los saltos y.----------

CONSIDERANDO : Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** al **Sr. Pablo Isaac Armoa Cabrera con RUC Nº 607606-8,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, literal a) Economía y Eficiencia y que, la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º.- Dispone que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; al Sr. Pablo Isaac Armoa Cabrera con RUC Nº 607606-8, para el llamado a "CONSTRUCCION DE PAV. TIPO EMPEDRADO EN CALLE INTERNACIONAL 1º ETAPA" ID Nº 338.343- Fuente de Financiamiento: ley 5404/15 compensación por la desaparición de los saltos, por el valor total de Gs. 102.538.400 (Cientos dos millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos de guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2017----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abg. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Anexo B-02-17

**Municipalidad de Salto del Guaira**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

## FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de Salto del Guaira declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

### I - Datos del Proveedor/Contratista

| RUC/ IDAP | Nombre o Razón Social | Nombre de Fantasía |
|---|---|---|
| 607606-8 | PABLO ISAAC ARMOA CABRERA | PABLO ISAAC ARMOA CABRERA |

### II - Datos del Procedimiento

| Nro. de PAC: | 338.343 | Código de Contratación: | |
|---|---|---|---|

**Monto Total Contratado:** 102.538.400

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

| Año | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|---|---|---|---|---|
| Monto | | 102.538.400 | | | |

### III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

| Año | Tipo Presup. | Programa | Sub Programa | Proyecto | S.G.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 3 | 1 | 0 | 520 | 30 | 78 | 14 | 102.538.400 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | 102.538.400 |

### IV - Motivo de la Solicitud

**READECUACION DEL PRESUPUESTO 2017 A 2018**

**La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.**

**Firma y Sello**
**Responsable de la UOC**